



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 7871

Artículo 1º: Autorízase a ANGELA IGLESIAS de LAZZARA, con L.C.nº 3.232.928, con domicilio en la calle 14 de Julio 3450, a instalar y poner en funcionamiento una calesita en la Plaza Carlos Gardel.

Artículo 2º: Previo a su instalación la Secretaría de Obras y Servicios Públicos determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el interesado e indicará asimismo el lugar de ubicación en la referida plaza.

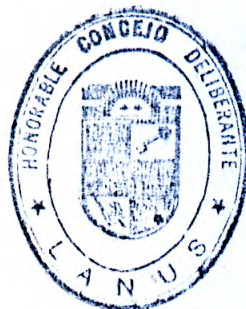
Artículo 3º: El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.

Artículo 4º: -Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Octubre de 1994 .-

H. O. D.
CONFECIONADO
REVISADO
ELABORADO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETO N° 2055
23 OCT 1933

Registrada bajo el No 871

Alicia D. Stepanoff

ALICIA D. STEPANOFF
Jefa de P. O. Administrativo Int.



ES CUMPLIDA LA LEY

Alicia D. Stepanoff

ALICIA D. STEPANOFF MICHAEL OFF
Jefa de P. O. Administrativo Int.
SECRETARIA DE GOBIERNO